



**Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal,
Quintana Roo.
Versión pública de documentación vinculada a
contratación del mantenimiento de planta pluvial
2022**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link: <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionado con el contrato 70220178, relativo al mantenimiento de planta pluvial, por el periodo del 09 de mayo del 2022 al 23 de mayo de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Q. Roo



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado (No 70220178)

Siendo las 14:50 horas del día 03 de junio del 2022, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70220178** del “**Mantenimiento de planta pluvial de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal**”, para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Julio César Hernández Valencia, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde, director de la CCJ en Chetumal y por parte del prestador del servicio Ing. Alberto Manuel Sánchez Sandoval.

Lo anterior, a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicio (**No.70220178**), relativo al “**Mantenimiento de planta pluvial de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal**”.

ANTECEDENTES

Con fecha cuatro de mayo del en curso, se firmó el contrato simplificado (**No. 70220178**) de los servicios relativos al “**Mantenimiento de planta pluvial para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal**”, con un monto original de contrato de \$ 58,459.43(Cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 43/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 9,353.51 (nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 51/100 M.N.), resultando un monto neto de \$67, 812.94 (sesenta y siete mil ochocientos doce pesos 94/100 M.)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$58,459.43 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 43/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 9,353.51 (nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 51/100 M.N), resultando un monto total de \$ 67,812.94 (sesenta y siete mil ochocientos doce pesos 94/100 M.N) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 15 (quince) días naturales comprendido del día nueve de mayo dos mil veintidós al día veintitrés de mayo del dos mil veintidós, de acuerdo con los registros a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado (16 de mayo de 2022 se recibió el aviso de que los trabajos terminarían el 23 de mayo de 2022), a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- PTAP.01 LIMPIEZA FISICA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PLUVIAL CON PAÑO DE FRANELA HUMEDECIDO EN AGUA, CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 1.00
- PTAP.02 MANTENIMIENTO A INSTRUMENTACIÓN. CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. JGO.
- PTAP.03 "REEMPLAZO DE LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA GERMICIDA MODELO PK-LG25 MARCA PURIFIK, CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 1.00
- PTAP. 04 MANTENIMIENTO A FILTRO DE CARBON ACTIVADO QUE CONSISTE EN RETIRO DE FILTRO DE LA TUBERIA, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION. PZA 1.00
- PTAP.05 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FILTRO PULIDOR DE POLIPROPILENO DE ALTA PUREZA MARCA PURIFIK CON ELIMINACION DE SUSTANCIAS DE 05 MICRAS, CON MEDIDAS DE 10X4.5. CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PZA 1.00

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al (“Mantenimiento de planta pluvial de la CCJ Chetumal”), 2022.

5-17/GEVRY/01-Hn1ecO9HTtDsBcksJ0r95NSPhSjvSUG8=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PTAP.06 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FILTRO PULIDOR DE POLIPROPILENO DE ALTA PUREZA MARCA PURIFIK CON ELIMINACION DE SUSTANCIAS DE 01 MICRAS, CON MEDIDAS DE 10X4.5. CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00
PTAP.07 APLICACIÓN DE VARIOS CICLOS DE RETROLAVADO A FILTRO DE SEDIMENTOS Y FILTRO DE CARBON ACTIVADO POR MEDIO DEL SISTEMA ,CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00
PTAP.08 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTILLA DE CLORO MARCA BLUE QUIM CLORANT 3 TABLETA DE 3" EN DOSIFICADOR DE CLORO DE LA PLANTA, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION	PZA	3.00
PTAP.09 MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	JGO.	1.00
PTAP.10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBA ACOPLADA A MOTOR ELÉCTRICO DE 1.5 H.P. 127/220 VOLTS, 60 HZ. 3450 R.P.M CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION	PZA	1.00
PTAP.11 LAVADO DE FILTRO DE BAJANTE DE AGUAS PLUVIALES, CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00
PTAP.12 SUMINISTRO, INSTALACIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON INTERRUPTOR DE CIRCUITO POR FALLA A TIERRA ICFT 20 A. 127V, COLOR MARFIL, CAT. 6899-I, MARCA LEVITON CON TAPA PARA CONTACTO MONOFÁSICO DÚPLEX POLARIZADO, COLOR MARFIL CAT. 70401-NI, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. SE PODRÁ OFERTAR UNA MARCA SIMILAR EN CASO DE NO ENCONTRARSE LA MARCA LEVITON.	PZA	2.00
PTAP.13 "LAVADO DE TANQUE DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00
PTAP.14 "LAVADO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION.	PZA	1.00
PTAP.15 CONTRATACION DE PIPA DE AGUA PARA CONTENER LA EXISTENTE MIENTRAS SE REALIZA EL LAVADO DE LOS DOS CONTENEDORES DE 5000 LITROS, INCLUYE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION.	PZA	1.00
PTAP.16 APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE MARCA COMEX, LINEA 100 TOTAL DEL MISMO COLOR DE LO (S) EXISTENTES EN LA ESTRUCTURA DE LA ESCALERA INTERNA Y EXTERNA, ASÍ COMO TAPAS METALICAS CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION.	LOTE	1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al ("Mantenimiento de planta pluvial de la CCJ Chetumal"), 2022.

DUD/GEVRY/01Hn1ecO9HTfDsBcksJOr95NSPhSjvSUG8=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado se realizaron mediante el procedimiento de adjudicación directa, contrato **No. 70220178**, relativo a los trabajos del **“Mantenimiento de planta pluvial para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal”** fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA \$ 58,459.43	
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 58,459.43
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 58,459.43
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 000.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 58,459.43
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 9,353.51
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 67,812.94

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos o croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(x)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(x)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(x)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al (“Mantenimiento de planta pluvial de la CCJ Chetumal”), 2022.

BcksJO95NSPhSjvSUG8=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 15:30 horas del día tres de junio del año en curso.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CHETUMAL, QUITANA ROO.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde
Director de la CCJ

Ing. Julio César Hernández Valencia
Supervisor

POR EL PR [REDACTED] VICIO [REDACTED]

Ing. Alberto Manuel Sánchez Sandoval

DUD/GEVRY/0/Hn1ecO9HTTdSbcksJOr95NSPhSjvSUG8=

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al ("Mantenimiento de planta pluvial de la CCJ Chetumal"), 2022.